



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el día 15 de mayo de 2019 el estudio de viabilidad de concesión de obra pública para construcción y explotación de velatorio municipal fase III, de conformidad con el artículo 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contado desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante, pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, y durante toda la exposición pública en el perfil de contratante <https://contrataciondeestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=RhXLKBmPbcgQK2TE fXGy%2BA%3D%3D&pestanyaLicitaciones=fO%2Fnl6E8oEQ%3D>.

Se simultanea el anuncio del anteproyecto de obra que refleja la obra completa de la que el Ayuntamiento ha ejecutado las fases anteriores, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, contado desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante, pudiendo los interesados examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, y durante toda la exposición pública en el perfil de contratante <https://contrataciondeestad.eos/wps/poc?ui=r deeplink:perfilContratante&idBp=RhXLKBmPbcgQK2TE fXGy%2BA%3D%3D&pestanyaLicitaciones=fO%2Fnl6E8oEQ%3D>.

La Iglesuela del Tiétar, 30 de julio de 2019.–El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º1.-4210